

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Imprenta Balear.
Rullan, hermanos.
García.
MAHON. Orfila (D. Domingo.)
IVIZA. Cabot.
Sale todos los días excepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.
En Mallorca. 8 rs.
En Menorca é Ibiza fran-
co de porte 10 rs.
En los demas puntos del
Reino id. id. 12 rs.
Cada número suelto . . . 1 rl.

PALMA.—LUNES 20 DE SETIEMBRE DE 1852.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(De la España.)

Por muy constantes y eficaces que sean nuestras recomendaciones en favor de una reforma de aranceles en el sentido de la franquicia y de la baja de derechos, hay todavía un poder mas constante y mas eficaz, que está obrando en la misma línea con irresistible vigor, y sancionando su accion con benéficos resultados por un lado, y por otro, con terribles escarmentos. Este poder es el de los hechos, instrumentos mas enérgicos que los racionios, mas elocuente que los cálculos, mas positivo que los sistemas. Desde que la Gran Bretaña entró en la carrera de la aplicacion de las sanas doctrinas económicas, se ha esparcido por toda Europa un estímulo vivificador, que en unas partes está dando copiosos frutos, y en otras preparando el terreno en que han de germinar y fecundarse. Francia se preserva de este movimiento general, y permanece firme en sus ideas restrictivas, como en su organizacion centralizadora: mas otros estados que le son muy inferiores en poblacion y riqueza, temen seguir su ejemplo y empiezan á tomar parte en la reforma de la legislacion comercial, que es la gran necesidad del siglo, y que al fin quedará universalmente satisfecha, á despecho de preocupaciones de escuela y de rutinas administrativas.

Portugal ha tenido bastante sentido común para abdicar las prácticas antiguas, y acaba de entrar denodadamente en la carrera del tráfico libre. Bajo el sistema seguido hasta ahora en aquel país, las sederías estaban sometidas á tan exorbitantes derechos, que todas las que se introducían, procedían del tráfico ilegal. Apenas se despachaba una caja de pañuelos de seda en las aduanas, y no habia cosa mas común en las tiendas. Lo mismo puede decirse de los encajes, que el año pasado produjeron una suma mezquinísima al Tesoro, mientras se vendían profusamente en todas las poblaciones. En el nuevo arreglo nada se habla de algodones; pero como el nuevo decreto no abraza mas que una parte de las reformas proyectadas, es de esperar que estas comprendan tambien aquel considerable ramo de importacion. Segun las nuevas reformas, el hierro queda reducido á 21 cuartos por quintal; el acero á 5 reales; el carbon mineral, á 9 cuartos; el ácido sulfúrico de 35 reales á 7 por arroba; el papel de imprenta, de 50 reales á 22 1/2; el papel de adorno, de 60 á 25.

Los artículos que con mas desenfreno y publicidad introducía el contrabando, han tenido las siguientes reducciones:

- Sederías, de 180 rs. por libra, á . . . 62 1/2
- Terciopelo, de 180 id., á 70
- Botones de nácar, de 131 id., á . . . 5
- Pañuelos de seda, de 110 id., á . . . 20
- Encajes, de 200 id., á 50

Tambien se han descargado algunos artículos de lujo, que nada producían al Tesoro: las arpas pagaban 60 duros, y ahora 12. Los pianos 50, 60 y 170; ahora pagan 25. Los espejos pagaban de 10 reales, hasta 550 duros, segun el tamaño de las piezas; ahora esta escala varía de 7 reales á 11 duros. La cuestion de los al-

godones no tardará en quedar definitivamente resuelta. Todo depende del aumento de ingreso que resulte en las cajas de la aduana, en consecuencia de las modificaciones ya hechas, y como este resultado es infalible, el gobierno no podrá resistir á este convencimiento, y no tardará en consumir su obra.

Estamos tan cerca de la escena de estas novedades, que no pueden menos de llamar la atencion de nuestros hombres públicos. Sin estos ensanches dados á la importacion extranjera en el reino vecino, ya sabemos todos el inmenso tráfico que se hace por sus fronteras; ya sabemos que sea por su vasta estension, sea por las escabrosidades del terreno, sea por otras causas que ni siquiera tenemos intencion de indicar, cuantos esfuerzos se han hecho para comprimir el contrabando por aquella parte, han sido completamente infructuosos. ¿Qué será de ahora en adelante, con las facilidades que el nuevo arreglo portugués ofrece á los defraudadores? Segun el estado de los géneros aprehendidos por las aduanas en el año de 1850, los tejidos de seda forman uno de los artículos mas considerables, pues solo en pañuelos se aprehendieron cerca de 9,000 libras, por donde podrá inferirse cuál sería la suma de las cantidades introducidas. Inférese de aquí que este es uno de los artículos en que mas se emplea y que mas ganancias proporciona al tráfico clandestino. ¿Hasta donde se extenderá con el poderoso estímulo que le da la nueva reforma?

Se ha observado muchas veces que una gran parte de los ingresos de las aduanas portuguesas deberian entrar en las nuestras, y que nuestros vecinos lucran lo que nosotros perdemos. En Lisboa y Oporto hay muchas casas que reciben consignaciones de Inglaterra, y que no venden un real á los consumidores del país. Los géneros son pedidos hechos por nuestros contrabandistas, con todas las formalidades y cálculos que podría emplear el comercio legal. Las casas consignatarias pagan los derechos de importacion, y los cargan á los compradores españoles. Es verdad que en Portugal se hacen introducciones fraudulentas y alijos nocturnos; pero no se deslindan si no para el consumo doméstico, por la sencilla razon de que si abrazasen tambien el español, serian demasiado voluminosos, y correrian el peligro de un fácil descubrimiento. Así, pues, la mayor parte de los géneros introducidos en Estremadura, Galicia y Andalucía por aquella frontera, han pagado al Tesoro portugués los derechos que deberian haber pagado al nuestro. Cálculése, si es posible, las sumas que hemos dejado de percibir, y que hemos regalado á las arcas de S. M. F.

Este estado de cosas, no solo es perjudicial, sino tonto, porque es una grandísima tontería dejar que otro se enriquezca con lo que podría ser legítimamente nuestro, como lo es dejarse engañar á ojos vistos, para que otros se rian de nuestro candor, y pidan á Dios que dure largos años.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 7 de setiembre.

El 26 de julio último, el ministro de hacienda reembolsó al banco de Francia 25 millones á cuenta del préstamo de 50 millones que este establecimiento hizo al tesoro en marzo de 1848.

Ayer se verificó un segundo reembolso de igual cantidad, con lo que queda satisfecha la entrega que se hizo al tesoro.

La salida de Mr. d' André, ministro de Francia en Holanda, que dejó la Haya el 4 de setiembre, después de haber sido recibido en audiencia particular por el rey de los Países-Bajos, dá lugar á comentarios los mas contradictorios.

Dando entera fé los periódicos franceses á los holandeses, no han dudado en suponer que nuestro ministro plenipotenciario habia sido llamado en virtud de la negativa del parlamento neerlandés de sancionar el convenio sobre propiedad literaria celebrado con la Francia. Se ha añadido tambien, que aquel gobierno iba á llamar al baron de Fagel, su representante en Paris.

Nosotros, dice la *Patrie*, debemos tranquilizar al público sobre todos estos rumores.

Mr. d' André solo ha regresado á Francia para disfrutar en el seno de su familia de una licencia de tres meses que se le ha concedido.

El baron de Fagel, ministro de los Países-Bajos, no piensa en dejar el cargo que desempeña en Paris. Por otra parte, segun las relaciones existentes entre Francia y Holanda, nada podría motivar en este instante un llamamiento de los ministros plenipotenciarios.

Fué adelantarse mucho el anunciar tiempo atrás, la retirada de Mr. de Fagel, solo porque este señor la habia solicitado del rey de los Países-Bajos á causa de su edad avanzada; pero S. M. Guillermo III, apreciando la capacidad de este hombre de estado, no quiso en ningun modo consentir en privarse de sus servicios.

Se asegura haberse firmado el decreto relativo á abrir un crédito necesario para los trabajos de apropiacion del Pontoon al culto católico.

El departamento de marina y de las colonias ha recibido el resultado comparativo de la produccion de la Martinica y de la Guadalupe, durante el primer semestre de 1852. De él resulta, que segun toda probabilidad, este año, la esportacion de los productos coloniales será mucho mas considerable que en 1851, resultado tanto mas satisfactorio cuanto el año último se hizo notable por el aumento en la recoleccion, comparativamente á los de 1849 y 1850.

Ha llegado á Paris Mr. Henri Chevreau, secretario general del ministerio del interior, que habia ido al departamento del Ardèche á presidir el consejo general.

El consejo general de la Vendée, después de haber emitido su voto de adhesion al principe presidente, ha votado la ereccion de una estatua equestre del emperador en la gran plaza de Napoleon.

Acaba de llegar á Paris el general Gêmeau, que tiene el mando de la division francesa de ocupacion en Roma.

El vizconde y la vizcondesa de Arlin-court han llegado á Paris, procedentes de Frohsdorff, donde han pasado ocho dias al lado del conde de Chambord.

El general Changarnier ha llegado á Aixa-Chapelle, donde se hospedó en la fonda Nuellens, con el objeto de permanecer allí unos cuantos dias antes de regresar á Bélgica.

Un gran número de habitantes de Londres, entre ellos muchas personas notables, han dirigido una comunicacion á los de Paris, congratulándose por la union que existe entre ambos países. Los habitantes de muchas ciudades de Irlanda y Escocia han imitado este ejemplo.

Mr. Dupiez, el antiguo tenor del teatro de la Opera, ha sido nombrado consejero municipal de Ile-Adam, en cuyo pueblo fijó su residencia desde que abandonó la escena.

En el ministerio de obras públicas se está tratando ahora del nombramiento de una comision para examinar los reglamentos de policia de los caminos de hierro que existen en Inglaterra, Bélgica, Alemania y Estados Unidos, como tambien el sistema penal adoptado en estos países contra las compañías y sus agentes.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 12 de setiembre.

Hace ya dias que hemos visto reunirse dos veces á la semana, en el campo de Guardias, los regimientos de caballeria que guardan esta corte, maniobrando juntos á la orden de uno de sus coroneles indistintamente. Ignoramos si estos ejercicios en la forma que hemos indicado son consecuencia de alguna orden del director del arma para prepararse á las maniobras de grande escala que se dice han de tener lugar en el mes próximo á las inmediaciones de esta capital ó si es un acto espontáneo de los coroneles de los cuerpos para tener lossuyos mas familiarizados con las aplicaciones tácticas. De cualquier modo hallamos estas prácticas sumamente útiles, con especialidad en un arma como la caballeria, cuyo espíritu y cuya verdadera instruccion no se adquiere sino en esos grandes simulacros de guerra en que el gefe como el oficial y el soldado se acostumbran á medir al golpe de vista las distancias y las fuerzas, la importancia de los momentos, la posibilidad de saltar ó atropellar ciertos obstáculos del terreno, y sobre todo la impulsion y el efecto de los movimientos de las grandes masas.

Desde Segovia dicen lo siguiente:

La cuestion del ferro-carril va á tomar un nuevo aspecto con la proposicion que nos consta haberse hecho para la construccion del tunel de Navacerrada en una longitud de tres cuartos de legua escasos. Los empresarios ofrecen cuantas seguridades pueden apetecerse. Afirman que el desnivel desde Madrid á la embocadura S. del tunel no pasa de 1 por 100 y que desde la del N. á Segovia por San Ildefonso, no llega ni aun á eso, porque desde Segovia á Valladolid basta seguir el antiguo trazado por el canal.

Aseguran tambien que el coste no excederá de 24 millones, y sobre todo que de es-

Te modo tendrá el ferro-carril de Segovia dos leguas menos que la carretera ordinaria, seis menos que viniendo por Guadarrama, y diez y seis menos que tendría á Valladolid por Avila. Y ofrecen ademas construirla en menos de dos años, no rehuyendo todo á la pública licitacion sobre la base de sus proposiciones.»

Los diarios de Cádiz llegados hoy, anuncian la salida para Canarias, Puerto-Rico y Cuba para el siete, del vapor de guerra español de 16 cañones Isabel II, su comandante el capitán de navio D. Eusebio Salcedo.

El Eco de la Revista, periódico de la Coruña, publica en su último anuncio estos horribles pormenores sobre un antropófago gallego:

«Por denuncia de tres segadores gallegos parece que comenzó causa hace dos meses en el juzgado de Escalona contra un compañero de los mismos, conocido bajo el nombre supuesto de Antonio Gomez, á quien calificaron de alto criminal, diciendo de él que tenía atemorizado el país con varios asesinatos con el objeto de extraer la grasa ó sebo de las víctimas y venderlo en Portugal. Raticados los denunciadores y preso el Gomez, que negó los hechos que se le imputaban, el juez de Escalona remitió las diligencias con el reo al juez de Verin, como del distrito donde se suponían cometidas tantas atrocidades.

Se le tomó nueva declaracion de inquirir y en ella manifestó, al parecer, llamarse Manuel Blanco, natural de Regueira, partido de Allariz, de 42 años de edad, oficio tendero ambulante, sin vecindad fija por el género de vida á que está entregado, y que habia ocultado su nombre en el juzgado de Escalona; que desde trece años acá, por efecto de una maldición de algunas de sus parientes, padres ó suegra, ha vivido desastrosamente, cometiendo diferentes muertes, ya solo, ya asociándose á dos compañeros, y alimentándose de la carne de las víctimas. Refiere pormenores de algunos asesinatos; designa á varias de las personas asesinadas con sus nombres y vecindad; y si hasta aqui la narracion escitaria horror y repugnancia, pasa luego á ser estravagante y desatinada cuando dice que un día encontró en la sierra dos lobos; de pronto se vió convertido en tal: conservó la trasformacion por cuatro dias y pasados ellos volvió á la forma humana y lo mismo sus dos compañeros, sobre quienes pesaba igual maldición, y que desde entonces data su compañía, sus fierezas y su desgracia: que no se valían de armas, sino que tomando la forma del lobo acometían con dientes, y manos, destrozaban y devoraban las víctimas, recobrando á las dos, su estado natural, y que desde el dia de S. Pedro cesó en sus vehementes deseos de asesinar á todo el que se presente á su vista.

Parece que el juzgado desplegando la mayor actividad, se ocupa en la averiguacion ó comprobacion de los trece asesinatos confesados por el procesado.

Estas son las noticias que hasta ahora hemos adquirido de una causa tan singular. El curso de los procedimientos acreditará si Manuel Blanco es un desgraciado demente ó un lobo metafórico, ó un horrible asesino.

Parece que por el gobierno se han tomado las medidas correspondientes para volver á acuñar las pesetas y medias pesetas borradas, las cuales han de recogerse por las administraciones de loterías y espendejurias de tabacos, papel sellado y sal, con objeto de remitirlas á la casa de la moneda, donde han de acuñarse de nuevo.

El dia 15 del actual regresará de la Granja á Madrid la familia del Sermo. Sr. D. Francisco de Paula.

El ferro-carril de Aranjuez ha presentado en la primera semana de este mes una circulacion de 43,647 viajeros (el domingo hubo 7150), y un trasporte de 124,402 arrobas de mercancías, incluidos encargos y equipajes.

En un bando manifestacion del Sr. D. Ventura Diaz, gobernador de Madrid, se pone en conocimiento del público que al pasar dicho señor por el pueblo de Fuentidueñas, varios individuos de aquel ayuntamiento le llamaron la atencion sobre la conveniencia de practicar un canal de riego, por cuyo medio se podrían fertilizar hasta 40,000 fanegas de tierra. El señor gobernador acoge el proyecto y hace ver á los capitalistas que deseen interesarse en dicha obra, que pueden muy bien afianzar el capital, y asegurarse una renta proporcionada á las cantidades invertidas. Por último, ofrece el Sr. Diaz su apoyo tanto para este, como para cualquier otro proyecto útil.

Anoche ha llegado á Madrid el capitán general Concha, marqués del Duero.

Ayer salió para Inglaterra el Sr. Sanchez Mendoza, concesionario del ferro-carril desde Cádiz á Sevilla. Va á contratar el material para dicha línea.

La inauguracion del santuario de Ntra Señora de Regla en Chipiana se ha verificado con un gran lucimiento. De Sanlúcar decian el 7:

«Anoche entraron el cardenal y los obispos, y hoy han salido para Chipiana con los principes, el clero de esta y muchas personas notables. La marcha de gente es tal, que no habiendo ya carruajes ni caballerías, van familias principales en carretas. Es una famosa peregrinacion. Anoche se dió una serenata al Sr. Arbol.»

El distrito de Cartagena ha vuelto á su animacion á consecuencia de la real orden por la que se permite la esportacion de sus plomos. Mejoras de esta clase son las que la industria minera necesita para prosperar y engrandecerse, y puesto que el gobierno de S. M. ha conocido esta necesidad, esperan los mineros que prosiga en la senda que ha empezado, adoptando reformas de esta clase, y suprimiendo infinidad de derechos que la entorpecen en su marcha de desarrollo y progreso.

(Epoca.)

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEARES.

E. M.—SECCION 1.ª

Orden general del 18 de setiembre de 1852, en Palma.

Habiendo participado el Sr. Gobernador de esta provincia al Exmo. Sr. Capitan general que el dia 5 del actual fué sorprendido por los empleados del ramo de vigilancia el sargento segundo de la compañía de granaderos del segundo batallon del regimiento infantería Isabel II Ignacio Cortacans jugando á la banca en la fonda del Caballo blanco con varias otras personas, y queriendo S. E. cortar de raiz en todas las clases de este ejército un vicio reprobado por las leyes que al paso que las desmoraliza, relaja la disciplina con grave perjuicio de sus intereses y del de sus familias; se ha servido imponer al referido sargento Cortacans el castigo de un mes de prision y suspension de empleo haciendo el servicio de último soldado en una de las compañías del centro hasta que mejorando su conducta y comportamiento se haga digno y merecedor de ser repuesto en el mismo: S. E. se halla dispuesto á perseguir á todos los militares jugadores de suerte y azar y castigarlos con todo el rigor que merece este vicio tan perjudicial hasta lograr esterminarlo en todas las clases, bien entendido que cuanto mayor

sea la graduacion del que incurra mayor será tambien el castigo que le impondrá sin consideracion alguna.

Lo que de órden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento de los individuos de este ejército y demas aforados de guerra residentes en el distrito de su mando, y para que ninguno pueda alegar ignorancia se leerá esta orden á las compañías de los cuerpos, que lo guarnecen por tres dias consecutivos en cada mes. El coronel jefe de E. M.—Francisco Parreño.

INSTITUTO PROVINCIAL

de segunda enseñanza de las Baleares.

La Gaceta de Madrid correspondiente al 10 del actual que se ha recibido por el correo de hoy contiene una Real orden circular fecha del 8 en la cual se anuncia la próxima publicacion del reglamento de estudios con las alteraciones que ha tenido á bien decretar S. M. y entre otras cosas se previene lo siguiente:

1.º Los requisitos, las formalidades, la cuota de los derechos de matricula, y las épocas para su pago serán en el próximo curso los mismos que establece el reglamento de 10 de setiembre de 1851.

Se suprime la clase de inscriptos.

La matricula estará abierta en todos los establecimientos desde el dia 15 hasta el dia 30 del corriente á las doce de la noche.

2.º Por el nuevo reglamento comprenden de seis años el estudio de la segunda enseñanza, preliminar á todas las facultades, denominándose los tres primeros «de latinidad y humanidades,» y los tres últimos 1.º, 2.º y 3.º elementales de segunda enseñanza.

Para que esto pueda tener efecto desde luego, los alumnos que han ganado el primer año de segunda enseñanza se matricularán en el 2.º de latinidad; los que hayan ganado el 2.º, en el 3.º de latinidad.

Los que hayan ganado el 3.º ó 4.º de segunda enseñanza se matricularán respectivamente en el 1.º y 2.º elemental, y los que el 5.º (hayan ó no recibido el grado de bachiller en filosofía) en el tercer año elemental.

Los que se dediquen á las carreras de jurisprudencia, medicina, y farmacia, estudiarán en dicho tercer año elemental las asignaturas que constituían el año llamado preparatorio.

3.º La enseñanza domestica, bajo las reglas vigentes en la actualidad, comprenderá los tres años de latinidad y humanidades.

Lo que me apresuro á publicar por medio de los periódicos de esta ciudad á fin de que llegue á noticia de las personas á quienes interese su conocimiento, en la inteligencia de que segun lo prevenido en dicha Real orden, para ingresar en la matricula de primer año de latinidad es preciso acreditar que el alumno ha cumplido la edad de nueve años. En la secretaría del establecimiento se darán á los que se presenten las esplicaciones oportunas para resolver cualquiera duda que se les ofrezca acerca el modo de entender lo que precede. Palma 19 de setiembre de 1852.—El director.—Francisco Manuel de los Herreros.—Andrés Barceló y Muntaner, secretario.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS, ESTADISTICA Y FINCAS DEL ESTADO de las Baleares.

Deseando esta administracion evitar todo perjuicio á los deudores por rechos de censos á favor del Estado procedentes de la órden de San Juan de Jerusalem y estinguida inquisicion ha creído oportuno avisarlo á los interesados para que se sirvan presentarse á satisfacer sus descubiertos dentro el plazo de ocho dias á contar desde esta fecha pues de otro modo se verá esta administracion en la sen-

sible necesidad de apremiarles con arreglo á instrucción. Palma 24 de setiembre de 1852.—Fernando Ferrer.

LOTERIAS NACIONALES.

La direccion general ha dispuesto que los 30,000 billetes de la del 2 de octubre próximo á 96 rs. vn. cada entero y 12 id. el octavo sea distribuida en la forma siguiente:

Premios.	Pesos fuertes.
4 de	30.000.
4 de	40.000.
4 de	4.000.
4 de	2.000.
4 de	4.000.
47 de	500.
25 de	400.
30 de	200.
50 de	100.
678 de	40.
808.	
2 aproximaciones de 340 pesos cada una	680.
2 idem de 170	340.
2 idem de 100	200.
2 idem de 80	160.
408.000.	

Quedan para espenderse 3 billetes enteros de la que se ha celebrado el dia 18 del actual al mismo precio que la del anterior.

Palma 20 de setiembre de 1852.—Jaime Muntaner.

PALMA 20 DE SETIEMBRE.

Uno de aquellos sucesos que forman época en la historia de un pueblo, y que hasta en la de la nacion á que este pertenece ocupan un lugar privilegiado, va á presenciarse en breve la ciudad de Mahon. Este suceso es la inauguracion y bendicion del nuevo castillo edificado en la montaña de la Mola, que bajo la advocacion de Sta. Isabel recibirá el dia 40 del próximo octubre el nombre de nuestra simpática Reina.

El Exmo. Sr. Capitan general de estas islas que conoce la importancia de estos actos, no menos que la magnificencia con que deben ser celebrados, y que está dotado de las cualidades mas apropiadas para darles todo el brillo que el buen nombre del gobierno y el objeto mismo exigen, se ha propuesto solemnizar la bendicion del nuevo castillo con el esplendor que merece aquella interesante fortificacion, una de las obras militares notables de nuestra época, á cuyo levantamiento ha contribuido de consuno la ciencia con sus reglas y preceptos, el pundonor militar con los provechosos resultados de un celo bien dirigido y de una constante actividad, el Estado con sus tesoros. El dia en que nuestra soberana recibirá en su alcazar de los grandes dignatarios del reino plácemes y felicitaciones por la celebracion del aniversario de su natalicio, la bandera nacional ondeará por la primera sobre los muros del castillo de Isabel II, cuyas fuertes baterías prestarán á la Reina de España con el estampido del bronce el homenaje de fidelidad.

Las noticias que por buen conducto hemos adquirido acerca de esta funcion solemne son de que el Exmo. Sr. Capitan general se trasladará á Menorca á principios del mes próximo. Le acompañará el Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesi, en quien el Exmo. Sr. Patriarca de las Indias, vicario general de los ejércitos, ha delegado sus atribuciones para la ceremonia de la bendicion. Las demas autoridades superiores, los señores senadores del reino y diputados á cortes residentes en esta isla, comisiones de la Exma. audiencia del territorio, de la Exma. Diputacion provincial, del Consejo de provincia, se trasladarán tambien á Menorca para asistir á la funcion, y al par de esta concurrencia oficial acudirán tambien otras muchas numerosa, si se ha de juzgar por la animacion que generalmente se advierte.

Parece que son varias las funciones parciales proyectadas, entre las cuales figura

un simulacro militar por mar y por tierra contra el nuevo fuerte; pero la que será revestida de toda la magestad posible es la de la bendicion. En un templete abierto, levantado en el centro del castillo, nuestro benedicto prelado, revestido con los ornamentos pontificales y rodeado de los señores canónigos y demas sacerdotes asistentes, celebrará la solemne ceremonia. Tribunas laterales lujosamente decoradas contendrán las autoridades, corporaciones y funcionarios públicos: otras de gran capacidad serán ocupadas por las personas convidadas, y en el centro del cuadro trazado por las tribunas la fuerte guarnicion de Mahon formada en masa presenciará el acto.

La division naval española del mediterráneo, compuesta ya de todos los buques destinados á formarla, se hallará fondeada en el puerto de Mahon, y su presencia contribuirá en gran manera á la magnificencia de la solemnidad.

Indicados ligeramente y cual lo permiten las primeras noticias que á nosotros han llegado, los extremos principales de la proyectada fiesta, hasta sin embargo su simple anunciacion para conocer que no en vano hemos dicho al principiar este escrito que la bendicion del castillo de Isabel II formará época en la historia de la capital de Menorca, como la formará en la historia de España la ereccion de aquella fortaleza. La formará tambien en los fastos de Mallorca, ya por los estrechos vínculos que unen á la Balear mayor con la menor, ya porque un capitan general mallorquin ha dado impulso y vida con su actividad y con sus solícitas gestiones cerca del gobierno á las obras de fortificacion de la Mola, porque estas se han ejecutado casi totalmente durante su mandó, y porque en otro mallorquin, el digno obispo de esta Diócesi, ha

recaido la delegacion honrosa de consagrar con su bendicion los baluartes defensores del mejor puerto del mediterráneo.

REVISTA DE PERIÓDICOS.

Los BOLETINES OFICIALES números 3079 á 3085 ambos inclusive, publicados durante la primera quincena del mes de setiembre, contienen las siguientes disposiciones:

Real orden nombrando las personas que han de componer la *junta consultiva de policia urbana*.

Otra declarando comprendido en el párrafo 2.º, artículo 87 del proyecto de ley de reemplazos á un quinto que por dos condenas diferentes le fueron impuestos 12 años de presidio.

Otra previniendo que los notarios no demoren el dar noticia de las clausulas de los testamentos ó codicilos que contengan alguna manda ó legado para los establecimientos de beneficencia.

Otra mandando cumplir á los funcionarios subalternos todas las disposiciones que en el desempeño de sus funciones les dicte el Gobernador de la provincia, sin perjuicio de hacer en caso necesario, aunque respetuosamente, las observaciones oportunas, ó de poner en conocimiento de la Direccion general del ramo lo que estimen justo, despues de cumplido lo que la autoridad superior ordena.

Otra mandando que las autoridades judiciales y administrativas obliguen á los profesores de medicina y cirujia á prestar el servicio facultativo en los casos de medicina legal satisfaciendoles sus honorarios con arreglo

á la real orden de 24 de junio de 1852, la cual inserta.

Otra concediendo facultad á los regentes de las audiencias para que en lo sucesivo puedan conceder por sí á todos los procuradores que ejerzan en su respectivo territorio las licencias que solicitaren.

Otra autorizando á la aduana de Iviza para que pueda admitir y despachar, procedentes del extranjero, el azucar melado, los cueros al pelo, salados ó secos y las duelas.

Otra mandando sacar á pública subasta la conduccion de la correspondencia una vez al mes entre Mallorca é Iviza en buque de vapor, bajo las condiciones del pliego que á la real orden acompaña.

Otra previniendo lo que debe efectuarse en la investigacion de Memorias, Aniversarios y obras pias y que respecto á créditos atrasados, por este ramo, que no se impugnen, puedan los administradores solicitar la via de apremio.

Otra dictando reglas para la presentacion de los presupuestos de los establecimientos generales de beneficencia.

Decreto orgánico de teatros.

Lista de obras de texto aprobadas para la instruccion primaria.

Reglamento para el servicio de la guardia civil.

Real orden dictando medidas para la venta al pormenor de géneros medicinales en las droguerías.

Otra aclarando la de 23 de abril último sobre censura previa de novelas.

Otra previniendo que los exortos que expidan los tribunales para paises extranjeros vayan dirigidos á las autoridades locales á quienes compete su despacho y no á los cónsules, como hasta ahora se habia verificado.

Circular del gobierno de la provincia anun-

ciando que los caminos vecinales de esta isla quedan á cargo de los nuevos directores nombrados.

Otra anunciando que deben proveerse las plazas de directores de caminos vecinales de Menorca é Iviza.

Otra recomendando á los profesores de la ciencia de curar hagan uso de la corteza del Almezo en los casos de hidrofobia que por desgracia se presenten.

Otra mandando la captura de Juan de España y Juan Guerrero.

Otra previniendo se dé cuenta de quedar instaladas las juntas municipales de beneficencia.

Otra anunciando haber sido nombrado consul de los Estados Unidos de América en Mahon el Sr. D. Espiridion Ládico.

Otra previniendo la captura de Miguel Roca y Juan Serra.

Estractos de las cuentas de fondos municipales correspondientes al mes de Agosto de los ayuntamientos de Manacor, Palma, Inca, Mahon é Iviza.

La administracion provincial de las fábricas de sal de esta provincia anuncia la subasta de varias obras que deben efectuarse en los edificios de la salina de Santañy.

La subdelegacion de medicina y cirujia previene á los facultativos que no han presentado en ella sus títulos lo verifiquen en el plazo que fija.

El instituto provincial de segunda enseñanza anuncia los exámenes para los que dejaron de presentarse en los de junio último y los que deseen mejorar de censura.

La comandancia general de marina del departamento de Cartagena anuncia la subasta del suministro de víveres de aquel departamento y del apostadero de Barcelona.

GACETILLA COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES A LA CARGA. Para Barcelona:



Vapor-copreo EL BARCELONES,

su capitán D. Gabriel Medinas.

Saldra el miércoles 22 de setiembre á la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la porteria de Sto. Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.

PARA LA HABANA: Del 20 al 25 del corriente saldrá la polacra-barca Pithusa su capitán D. José Miró y Granada. Admite solo pasajeros: la despacha D. Jaime M. y Granada, plazuela de las copañas.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

† S. MATEO APOSTOL Y EVANGELISTA.

Era el apostol S. Mateo galileo de nacion, de religion judio, y de profesion publicano. Predicando Jesucristo en la ciudad de Cafarnaum, pasó cerca de la oficina de Mateo y le dijo siqueme, y al punto sin deliberar en dejarlo todo se fué en pos del divino Maestro. An-

tes que los demas apostoles se separasen para predicar en otras provincias, escribió el Evangelio. Hacia una vida muy penitente, manteniéndose de raizes, lechugas y legumbres. Veinte años predicó la fé de Jesucristo en Etiopia donde fundó muchas iglesias. Por orden de Hirtaco acabando de celebrar el divino sacrificio fué consagrado á Dios preciosa victima, coronando á golpes de hacha su glorioso martirio.

CULTOS.

Mañana en la parroquial de Sta. Eulalia se celebrará la fiesta del apostol S. Mateo, estando espuesto el Santísimo Sacramento desde las seis de la mañana hasta al anochecer: á las diez se cantará la misa mayor, y antes de la reserva la sagrada corona.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. and 3 rows of data for morning, day, and evening.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 5 hs. 53 ms. Pónese á las 6 » 7 » Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 11 hs. 5 1/2 ms. 17 s.

ANUNCIOS.

En esta imprenta daran razon de la persona que quiere vender censos de dos libras hasta cincuenta y cinco.

Eugenio Diaz, sastre, establecido en la plaza del mercado, anuncia á sus parroquianos vayan á recojer las ropas que tienen en su casa, hasta últimos de este mes, en que se traslada á América.

ACADEMIA DE INSTRUCCION PRIMARIA Y DIBUJO PARA ARTESANOS.

Por D. Pablo Ferrer Moreno. Segundo curso.

Tendra lugar las noches que no lo sean de fiesta entera, de 7 1/2 á 9 1/2 para la enseñanza de las clases de lectura, escritura, aritmética mercantil, nuevo sistema metrico decimal, simple escritura para artesanos (ó sea el modo de llevar los libros y cuentas de tiendas y de almacenes) y el dibujo geometrico lineal y de ornato. La sala de estudio está profusamente adornada y provista de lo mejor y mas moderno en dibujos de todas clases, tanto nacionales como extranjeros, como tambien del menaje, enseres libros é instrumentos necesarios para el buen éxito en la enseñanza de las clases que se practican en el establecimiento.

Constancia, pocas reglas, mucha practica, método y una progresion continuada serán las reglas generales para llevar á cabo la instruccion que se propone.

Precio mensual 10 rs. vn. con luz especial de esperma para cada alumno.

El establecimiento está situado calle de can Verí entresuelos del Sr. Sureda.

NOTA. Solo se admitirán alumnos hasta el núm. de 20.

En la calle de los Molliners, núm. 38 se hace almoneda de los muebles pertenecientes á una casa: de 9 á 12 por la mañana, y de 3 á 5 por la tarde.

Almoneda.

En la calle del Sitjar número 44 frente al horno de la Provision, la habrá de varios muebles y otros efectos, desde mañana 21 del corriente de 9 de la mañana á 5 de la tarde.

Correos.—Saldrán:

El de Mahon. Dia 21 á las doce del dia. El de Barcelona. Dia 22 á la 1 de la tarde. El de Iviza. Dia 22 á las 5 de la tarde.



Para hoy.

12.ª FUNCION QUINCENA 1.ª Se pondrá en escena el drama en 4 actos don Ramon Lias Rey titulado JORGE EL ARMADOR,

dirigido por el Sr. Prats. Dando fin con un jaleo andaluz, bailado por la señorita Emilia y el señor Portas, titulado La Gitanilla.

Entrada 2 rs. A las 8.

Para mañana.

13.ª FUNCION QUINCENA 1.ª Se pondrá en escena el interesante drama en 3 actos, de D. Isidro Gil titulado, RICARDO EL NEGOCIANTE,

dirigido por el Sr. Prats. Baile Nacional. Dando fin con la comica pieza en un acto ALZA Y BAJA.

Entrada 2 rs. A las 8.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBELI.

IMPRENTA BALEAR.

Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRES. Calle de San Francisco, número 30.